

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCION REGIONAL VALPARAISO
DEPTO. REGIONAL DE RESOLUCIONES

JFM.MACH.
MRE-56 2158-2009

RUT 76.150.660-9
MAZZINO E HIJO LTDA.
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA.

VALPARAISO, 23/04/2009

RES.EX.DRE 05-01 N° 2811, VISTOS: La solicitud presentada el 02 de Abril del 2009, por don EGIDIO MAZZINO VALLE, RUT 4.519.130-3, en representación de la sociedad individualizada en la referencia, con giro o actividad comercial de RESTAURANT, BAR, FUENTE DE SODA, por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora en reemplazo de las boletas de ventas y Servicios en su establecimiento de AVDA. PEDRO MONTT N° 2199, VALPARAISO.

CONSIDERANDO:

1º) Que, la máquina registradora que funcionará en el establecimiento señalado es la siguiente:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	USO DE LA MAQUINA
ELCA-UNIWELL	LX-5700	70737692	2.	158189	687 30.06.2004

TIPOS: "A"

2º) Que, según consta en certificado emitido el 23.08.2007, por IND.ELECTRONICA ELCA S.A., la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. N° 687, de 30.06.2004, modificada por Resolución N° Ex 1140, de 05.11.2004, y que tiene inhabilitadas las siguientes funciones:

POSICION: SP (modo de programación de funciones) de la chapa de control.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", transcripción de ellos se adjunta en hoja anexa a la presente resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario; Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

S E R E S U E L V E :

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a la sociedad MAZZINO E HIJO LTDA., RUT 76.150.660-9, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º.

- A LA HOJA N° 2 -

JFM.MACH.

MRE-56 2158-2009

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutiva.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá solicitar en la UNIDAD CICLO DE VIDA DEL CONTRIBUYENTE DE VALPARAISO, un funcionario competente de este Servicio, para que proceda a adherir a la máquina registradora la tarjeta autoadhesiva con número fiscal que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada, sin perjuicio de la aposición de los sellos que correspondan.

TENGASE PRESENTE el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución N° 4947, de 20.08.98, publicada en el Diario Oficial del 26.08.98, Circular N° 50, de 28.08.98 y Resolución N° 53, de 31.05.2004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMENEZ
JEFA DEPTO.REGIONAL RESOLUCIONES

DISTRIBUCION:

- A DON EGIDIO MAZZINO VALLE, en Repres. de:
MAZZINO E HIJO LTDA.
AVDA. PEDRO MONTT N° 2199,
- VALPARAISO. (1)
- DEPTO.RESOLUCIONES (1)
- ORIGINAL EXPEDIENTE (1)
- UNIDAD CVC VALPARAISO (1) INCLUYE TARJETA CON N° FISCAL 157189.
- RESOLUTOR (1)